

MENDOZA, 0 9 SEP 2019

VISTO:

Los expedientes CUDAP-CUY: 4692/19 y 15356/19 en los que constan pedidos de adscripción de alumnas de las Carreras de Artes Visuales.

CONSIDERANDO:

Que las alumnas cumplen con los requisitos establecidos por la ordenanza Nº 9/09-C.D.

Oue una vez realizados los coloquios que estipula la mencionada ordenanza, los informes de los Profesores Titulares son favorables.

La opinión de la Dirección de Carreras de Artes Visuales y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la adscripción de las alumnas de las Carreras de Artes Visuales, durante el ciclo lectivo 2019, de acuerdo con las especificaciones que se mencionan a continuación:

REGISTRO	DOCUMENTO	APELLIDO Y NOMBRE	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
26.058	40.560.220	AHUMADA, Melina Trinidad	Análisis de las Formas	
26.046	40.559.883	TOBAR, Lucía Anahí	Dibujo Técnico	

ARTÍCULO 2º.- Las alumnas deberán realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza Nº 9/09-C.D.

ARTÍCULO 3º.- La presente autorización sólo valida el inicio de la adscripción de cada una de las alumnas. Su culminación y aprobación será dispuesta con la emisión de la resolución correspondiente y la entrega del certificado que así lo acredite.

ARTÍCULO 4°,- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 6 7 8

F. A. pg UC. MARIANA SANTOS FAGULTAS DE ARTES Y DISLNO

Prof. Esp. Mariela Beatriz SECRETARIA AMADEMICA

Facultad de Artes y D. seño - UNCUYO

ANTURO EDUARDO PASCHEREZ DECANO FAC. DE ARTES Y DISERO - UN LUYO